

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0254/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo que realice gestiones, ante las Empresas de Transporte de Colectivos que cubren el trayecto Buenos Aires – Bahía Blanca y viceversa, para analizar la posibilidad de poder dotar a la ciudad de Oriente de dicho servicio, preferentemente que entrara a la misma un colectivo en horario de mañana hacia Coronel y otro en horario de tarde desde Coronel Dorrego a Oriente.-

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0054/84